

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	3
I. INTRODUCCIÓN	4
2. ¿Qué es y qué pretende el Código?	5
3. Nuestros Valores	5
4. Ámbito de aplicación. Sujetos alcanzados.	6
II. PRÁCTICAS Y ÉTICA PROFESIONAL	6
1. Lealtad a los intereses de Trenes Argentinos Operaciones	6
2. Compromiso con el pasajero y responsabilidad	7
3. Integridad y Honestidad	7
4. Buen uso de los recursos públicos	8
5. Gestión Transparente	9
6. Puntualidad	9
7. Igualdad de trato a proveedores, permisionarios y usuarios y fomento de la libre competencia	10
III. CUESTIONES LABORALES	11
1. Igualdad y no discriminación.	11
2. Excelencia e idoneidad	12
3. Tolerancia Cero a la violencia de género	13
4. Expectativa de privacidad limitada	13
IV. ASUNTOS LEGALES Y CUMPLIMIENTO	14
1. Cumplimiento de las normas	14
2. Buen uso de la información	15
3. Respeto al medioambiente y al patrimonio cultural	16
4. Conflicto de interés	17
5. Obsequios	18
6. Acceso a la Información Pública	19
V. FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	19
1. Reporte de infracciones	19
2. Contenido del reporte	20
3. Sanciones	20
4. Funcionamiento del Comité de Integridad	21
5. Guía de ayuda	23
6. Canales de reportes o consultas	24



Nuestro compromiso

En la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante “Trenes Argentinos Operaciones”) nos comprometemos a llevar a cabo una gestión transparente inspirados por la honestidad, profesionalismo, trabajo en equipo, la ejemplaridad pública y la responsabilidad.

Asimismo, velamos por la transparencia garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, dando a conocer a los ciudadanos la gestión y los resultados obtenidos en Trenes Argentinos Operaciones.

Nos proponemos brindar la mejor experiencia de viaje al pasajero en un ambiente seguro y respetando el entorno. Asimismo, impulsamos iniciativas que recuperen el valor social del tren en la comunidad, desde un marco de respeto, igualdad e inclusión.

Buscamos ser una compañía líder en transporte ferroviario de pasajeros tanto a nivel nacional como internacional, reconocida por la integridad y profesionalismo de sus colaboradores, la calidad y excelencia de los servicios prestados y el compromiso hacia la comunidad y el medioambiente.

La ética es una parte integral de nuestras actividades, siendo importante no sólo los resultados que obtenemos, sino también cómo se obtienen. Trenes Argentinos Operaciones espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos.

Por tal motivo, todos los colaboradores de Trenes Argentinos Operaciones tenemos la obligación de aplicar y hacer aplicar el Código de Ética y Conducta en toda actividad que realicemos representando a nuestra empresa.

Este Código de Ética y Conducta es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de Trenes Argentinos Operaciones y se requiere de ellos el compromiso en implementarlo diariamente.

Contamos con tu colaboración para hacer de Trenes Argentinos Operaciones una mejor empresa de transporte público de pasajeros.



Marcelo Orfila
Presidente



I. INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética y Conducta se basa ante todo en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188), Código de Ética en la Función Pública (Decreto N° 41/99), Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Leyes N° 24.759 y 26.097), Guía de Buenas Prácticas sobre Control Interno, Ética y Cumplimiento de Normas (2010), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2010), los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Régimen de Conflicto de Interés (Decreto N° 202/2017), Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos (Decreto 1179/2016) y la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275), entre otros.

1. ¿Qué es y qué pretende el código?

El Código de Ética y Conducta es la **guía de comportamiento** de las personas que trabajamos en Trenes Argentinos Operaciones. Pretende promover acciones tendientes a **incrementar el grado de transparencia en la operatoria de la empresa** y crear un verdadero clima ético.

El Código traduce a pautas de comportamiento los valores y principios éticos de la organización, teniendo en cuenta nuestra naturaleza de entidad pública empresarial y el marco normativo que nos es aplicable. Al mismo tiempo, el Código expresa el compromiso de Trenes Argentinos Operaciones con sus grupos de interés respecto al modelo ético al que orienta su gestión y sus esfuerzos.

El presente código tiene como objetivo:



- Promover los valores de Trenes Argentinos Operaciones.
- Precisar el comportamiento ético deseable de sus empleados para el cumplimiento íntegro de las funciones.
- Reducir las subjetividades en las interpretaciones personales sobre los principios éticos y sobre lo que se debe y no se debe hacer.
- Brindar seguridad al personal respecto de las normas que regulan su actividad.
- Fomentar la cultura ética institucional como herramienta de prevención y detección de posibles hechos de corrupción.
- Fortalecer la imagen y reputación de Trenes Argentinos Operaciones y consolidar su identidad de compromiso con la ética pública.

Dado que no es posible comprender en el Código el universo de comportamientos éticos a seguir, debemos tener presente los valores y pautas aquí establecidos como una **guía** para tomar decisiones (qué hacer), y para relacionarnos con superiores, dependientes, pares, contratistas, proveedores y cualquier otra persona física o jurídica con la que interactuemos en ocasión del desempeño de nuestras funciones o en representación de Trenes Argentinos Operaciones. En caso de duda, solicitá asesoramiento a la **Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa**.

2. Nuestros Valores

Nuestros valores que guían la tarea diaria son:



Honestidad y Transparencia (Integridad)



Trabajo en equipo (Cooperación)



Profesionalismo (Eficiencia)



Ejemplaridad pública (Compromiso con el pasajero)



Responsabilidad y vocación de servicio público

3. Ámbito de aplicación. Sujetos alcanzados.

El presente Código se aplica a todas las personas que trabajen en y para Trenes Argentinos Operaciones, ya sea de manera temporal o permanente, remunerada u honoraria, cualquiera sea su rango y jerarquía y la modalidad de su vínculo contractual con ésta, como así también a todos aquellos que actúen en nombre, representación y/o al servicio de Trenes Argentinos Operaciones.

Atento a que los empleados de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M. prestan servicio para Trenes Argentinos Operaciones, también están alcanzados por el presente Código.

Asimismo, se promoverá la adhesión del presente Código de Ética y Conducta entre los proveedores que prestan servicio a la organización.

II. PRÁCTICAS Y ÉTICA PROFESIONAL

1. Lealtad a los intereses de Trenes Argentinos Operaciones

Actuamos de conformidad con los intereses de la empresa evitando situaciones que privilegien intereses particulares o de terceros por sobre los de Trenes Argentinos Operaciones.

EL FERROCARRIL ES DE TODOS,
SUMATE A LA EXPERIENCIA DE
TRANSFORMARLE LA VIDA AL PASAJERO

2. Compromiso con el pasajero y responsabilidad

Nuestro compromiso principal es trabajar para mejorar el servicio al pasajero, contribuyendo a aportar la máxima utilidad y valor a la sociedad a la que servimos.

Debemos recibir las críticas del pasajero y/o de la prensa observando una tolerancia superior a la que pueda esperarse de un ciudadano común y asimismo, debemos reportarlas al área competente para mejorar el servicio al pasajero.

Asimismo, desempeñamos las funciones a cargo con eficacia, idoneidad y diligencia de acuerdo a los principios de buena fe, integridad e imparcialidad.

Actuamos responsablemente asumiendo las consecuencias de nuestras acciones para anticiparnos a los problemas que se plantean, dominarlos y resolverlos.

LOS USUARIOS DEL FERROCARRIL CONFÍAN
EN NOSOTROS PARA LOGRAR QUE SU
EXPERIENCIA DE VIAJE SEA DE EXCELENCIA

3. Integridad y Honestidad

La integridad consiste en ser honestos con uno mismo y con el prójimo, imparciales y no sacar ventaja para un interés personal en detrimento del interés público.



**LOS TRABAJADORES DE TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES SIRVEN AL ESTADO Y NO SE SIRVEN DE ÉL**



Debemos no solo actuar con rectitud y honradez sino exteriorizar una conducta honesta, evitando cualquier ostentación que pudiera poner en duda nuestra honestidad para el cumplimiento del cargo. La integridad excluye de nuestro comportamiento toda forma de fraude, corrupción, favoritismo o tráfico de influencia.

4. Buen uso de los recursos públicos

Somos responsables en el uso y cuidado eficiente del patrimonio, de los fondos y recursos de Trenes Argentinos Operaciones, evitando hacer un uso indebido de los mismos, ya sea por negligencia o dañointencional.



**EL CORRECTO USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS
HACEN AL PROGRESO DEL PAÍS**



Los recursos que nos son asignados pueden ser utilizados exclusivamente para los fines para los fueron autorizados y nunca:

- ❖ Utilizarlos para fines diferentes para los que fueron asignados.
- ❖ Facilitar su uso a terceros no autorizados.
- ❖ Retirarlos de Trenes Argentinos Operaciones sin autorización previa.
- ❖ Utilizarlos para actividades particulares o negocios externos (insumos, herramientas, vehículos, tarjetas bancarias corporativas, notebooks, teléfonos móviles, entre otros).
- ❖ Utilizar el horario laboral para llevar a cabo actividades particulares ajenas a nuestras funciones en Trenes Argentinos Operaciones que impidan el adecuado cumplimiento de tu trabajo.
- ❖ Utilizar sistemas de información de Trenes Argentinos Operaciones en lugares que puedan atentar contra el funcionamiento o la seguridad de dichos sistemas.
- ❖ Descargar o acceder a sitios cuyo contenido es contrario al orden público, a la moral o a las buenas costumbres (pornografía, incitación al odio racial, al terrorismo, entre otros).



5. Gestión Transparente

Tomamos los recaudos necesarios para asegurar la transparencia en la toma de decisiones en cuyo trámite participes.

Una decisión es transparente cuando:

- ❖ Es adoptada conforme a la normativa vigente y dentro de los límites de la misma con sentido práctico y buen juicio.
- ❖ Cuenta con la aprobación de la autoridad competente.
- ❖ Se basa en elementos objetivos y en un análisis razonable de los riesgos involucrados.
- ❖ Deja documentado sus fundamentos en forma clara.
- ❖ Privilegia los intereses de Trenes Argentinos Operaciones por sobre cualquier interés particular.
- ❖ Es oportunamente comunicada por los canales adecuados.



Debemos rendir cuentas de nuestros actos de gestión exteriorizando las razones que los motivan y el de las decisiones en cuyos procesos intervengamos, como así también los fines y propósitos con ellos perseguidos.

6. Puntualidad

Respetamos el tiempo del otro. Para ello nos comprometemos a cumplir con las fechas y los horarios pactados para el desarrollo de las actividades a cargo de cada colaborador.

**LA PUNTUALIDAD ES EL RESPETO
AL TIEMPO DE LOS DEMÁS.**



7. Igualdad de trato a proveedores, permisionarios y usuarios y fomento de la libre concurrencia.

En las relaciones con nuestros proveedores, permisionarios y usuarios, cumplimos las leyes, las normas y los procedimientos, garantizando la concurrencia, neutralidad, objetividad y no discriminación.



Actuamos con rectitud e imparcialidad en el trato con proveedores, clientes y ciudadanos respetando el trato igualitario.



Rechazamos los tratos preferentes, de favor o de privilegios ofrecidos directa o indirectamente en procesos de contratación y durante la ejecución de los contratos.



En las contrataciones, fomentamos la participación de la mayor cantidad posible de oferentes.



III. CUESTIONES LABORALES

1. Igualdad y no discriminación.

Somos respetuosos con las personas con las que nos relacionamos, especialmente respecto a la igualdad de trato y no discriminación. Ello implica:



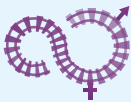
Brindar un trato amable e igualitario a tus compañeros y a los agentes de la empresa en general.



Abstenerse de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.



Si sos jefe o te toca conducir un equipo, dirigirte con respeto al personal dependiente y ofrecerle un trato justo, especialmente en la asignación y supervisión de las tareas laborales, promoción en la carrera interna y capacitación.



Promover la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres, rechazando toda práctica que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Trenes Argentinos Operaciones no tolera la discriminación en ninguna de sus formas. Por ello, la idoneidad para el adecuado desempeño del cargo o función constituye el criterio determinante de selección del personal.

2. Excelencia e idoneidad

Nuestro recurso más valioso es la gente que integra Trenes Argentinos Operaciones. Debemos procurar atraer, retener y desarrollar a los trabajadores más talentosos, idóneos y comprometidos con Trenes Argentinos Operaciones. Promovemos el ingreso y los ascensos de los empleados sin otra condición que la idoneidad, como aptitud técnica, legal y moral, para el ejercicio del cargo.

Si sos jefe o te toca conducir un equipo, debes **promover la meritocracia e iniciativa de trabajo en equipo**, la innovación y el continuo mejoramiento de nuestras operaciones, así como la implementación transversal y horizontal de las mejores prácticas que se desarrollen en Trenes Argentinos Operaciones.

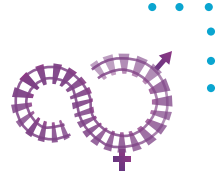
Para ello, fomentamos y valoramos que las personas que trabajan en Trenes Argentinos Operaciones se capaciten constantemente y, ante situaciones extraordinarias donde puedan existir tareas que no sean estrictamente inherentes a nuestro cargo, el empleado realice un mayor esfuerzo para superar las dificultades que se presenten.

Las capacitaciones y entrenamientos en materia de ética, transparencia e integridad dictados por la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa son obligatorios para todos los trabajadores.



3. Tolerancia Cero a la violencia de género

Trenes Argentinos Operaciones repudia toda clase de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.



Velamos por la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de nuestros empleados.

Promovemos la remoción de patrones socioculturales que fomenten y sostengan la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Tolerancia Cero al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

4. Expectativa de privacidad limitada.

Respecto de algunos bienes de la Trenes Argentinos Operaciones sólo puedes tener una expectativa de privacidad moderada. Por ello, tené en cuenta que Trenes Argentinos Operaciones:



Puede ingresar al contenido del correo electrónico institucional y a las carpetas compartidas.



Puede acceder al historial de uso de Internet.



Puede acceder al registro de llamadas entrantes y salientes del equipamiento telefónico asignado -no a su contenido-.



Utiliza video cámaras en sus instalaciones con la finalidad de asegurar una convivencia laboral pacífica y velar por la seguridad de las personas y bienes de la organización.

Este acceso sólo puede tener lugar en el marco de una investigación disciplinaria, a requerimiento de la autoridad judicial, o en el estricto marco del control interno sobre el empleo correcto de los medios por parte de personal autorizado del área de sistemas

IV. ASUNTOS LEGALES Y CUMPLIMIENTO

1. Cumplimiento de las normas

Desempeñamos nuestras funciones de acuerdo con la legislación vigente, normativa específica, así como la normativa interna de Trenes Argentinos Operaciones.

Tomamos los recaudos necesarios para poner a Trenes Argentinos Operaciones a resguardo de posibles sanciones por incumplimiento de la legislación vigente.

Entendemos que la Seguridad Operacional es una acción colectiva donde existe el pleno compromiso de todas las áreas de la empresa, que se basa en la visión común de promover un servicio de transporte ferroviario seguro, implementando el concepto de mejora continua. Cumplimos las normas y procedimientos de seguridad operacional de manera estricta manteniendo especial atención en los factores humanos. Asimismo, nos enfocamos en el escenario de la prevención tomando las precauciones necesarias para mantener un entorno laboral saludable y seguro para nosotros, nuestros compañeros, las empresas contratistas y la de nuestros pasajeros.

Ponemos en conocimiento de nuestro superior y/o de la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa cualquier actuación que conozcamos y sea contraria a la legislación vigente.

¿Qué hago si la norma es confusa?



Previo a su aplicación consultamos su alcance o sentido, en forma indistinta a: nuestro Superior, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa, o a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa.

2. Buen uso de la información

Contribuimos al compromiso de transparencia difundiendo información veraz, adecuada y oportuna en el ámbito de nuestras funciones. Asimismo, proporcionamos información a los ciudadanos sobre la actividad de Trenes Argentinos Operaciones.

Usamos de buena fe la información a la que podamos acceder como empleados de la entidad, manteniendo la discreción necesaria y evitando su manipulación.

OPERAMOS UN SERVICIO DE TRANSPORTE
FERROVIARIO DE PASAJEROS. SOLO BRINDAMOS
INFORMACIÓN DE TRENES ARGENTINOS OPERACIONES.

Hacemos buen uso de la información confidencial, tanto de compañeros de trabajo, como de clientes u otras personas que se relacionan con Trenes Argentinos Operaciones y a la que tengamos acceso por nuestro trabajo.

Conservamos los documentos y datos que forman parte de nuestro trabajo en Trenes Argentinos Operaciones, garantizando su adecuada permanencia y transmisión a posibles responsables futuros. **Utilizamos la información exclusivamente para los fines que nos fueron asignados.**

En ningún caso:

- ❖ Falsificamos ni alteramos registros o cualquier otra documentación ni permitimos que un tercero lo efectúe.
- ❖ Distorsionamos la naturaleza de las gestiones, transacciones o convenios.
- ❖ Utilizamos en beneficio propio o de terceros allegados la información volcada en registro o informes.
- ❖ Utilizamos información para fines para los que no fue autorizada.
- ❖ Divulgamos información confidencial de Trenes Argentinos Operaciones a terceros (incluso familiares o allegados) sin autorización previa.
- ❖ Usamos datos personales de otros agentes para su persecución, acoso laboral u otras formas de hostigamiento.
- ❖ Contribuimos al tráfico de influencias.

3. Respeto al medioambiente y al patrimonio cultural

Conscientes de la responsabilidad que tenemos frente a las generaciones actuales y futuras, Trenes Argentinos Operaciones asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades preservando la Higiene y Seguridad de todas las personas que realizan tareas y servicios para la compañía así como también el cuidado del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural. A estos efectos:



Promovemos sistemas de movilidad sustentable, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la calidad de vida de los trabajadores y usuarios de nuestros servicios.



No malgastamos los recursos energéticos y naturales. Procuramos utilizar únicamente los necesarios para desarrollar nuestras funciones y a su vez, promovemos la mejora continua del medio ambiente a través de reutilización y reciclaje de los residuos generados por nuestros productos y procesos.



Fomentamos el uso razonable del papel, procurando reducir su uso, su reciclaje y promoviendo la utilización de medios digitales.



Demostramos responsabilidad social y satisfacemos las necesidades ambientales de la comunidad, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales.




Preservamos el patrimonio cultural con valor histórico, especialmente el vinculado a la actividad ferroviaria.

4. Conflicto de interés

Debemos actuar siempre en favor de Trenes Argentinos Operaciones y evitamos los conflictos de interés, tomando decisiones razonadas e imparciales.

Un conflicto de intereses ocurre cuando las actividades o relaciones del personal de Trenes Argentinos Operaciones con terceros, **afectan o aparentan afectar la objetividad de las decisiones laborales a nuestro cargo.**

- 
- ❖ Debemos evitar toda situación que importe un conflicto de intereses real o potencial y toda actividad que privilegie intereses particulares o de terceros por sobre los de Trenes Argentinos Operaciones.
 - ❖ No debemos ser proveedor de Trenes Argentinos Operativos en forma directa o a través de un tercero.
 - ❖ Debemos informar ante la Gerencia de Recursos Humanos de las participaciones directas o indirectas que tengamos durante la relación laboral, por nosotros mismos o a través de terceros y/o familiares, en sociedades/empresas proveedores, contratistas, subcontratistas y/o permisionarios de Trenes Argentinos Operaciones.
 - ❖ No debemos recibir u otorgar de otras empresas, entidades, organizaciones o particulares cualquier ventaja o beneficio.
- No debemos buscar obtener un beneficio para nosotros mismos o para otras personas mediante el uso indebido de sus puestos de trabajo.

**DENUNCIAR UN CONFLICTO DE INTERÉS
REDUNDA EN BENEFICIO PROPIO**

¿Qué debemos hacer ante un conflicto de intereses real o potencial?

- ❖ Informar a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa la situación que podría generar un conflicto de intereses.
- ❖ No debemos intervenir en ninguna gestión o decisión en la que esté o pudiera estar involucrado tu interés particular, el de tus familiares o de terceros allegados.

5. Obsequios

No recibimos regalos, obsequios o donaciones, sean cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de funciones en Trenes Argentinos Operaciones.



Se entiende que han sido recibidos con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones cuando los mismos no se hubieran ofrecido si el destinatario no desempeñara el cargo que ejerce.

¿Qué hacer ante el ofrecimiento de un obsequio?

- ❖ **Rechazarlo amablemente.**
- ❖ Si por algún motivo justificado no podés rechazarlo, **informá en forma inmediata a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa**, y deja a su disposición el bien a fin de que te indique el destino del mismo conforme a lo establecido en la normativa vigente

6. Acceso a la Información Pública

La información de Trenes Argentinos Operaciones es pública y, salvo aquella que sea considerada confidencial, debe brindarse en forma **oportuna, completa y gratuita** a quien la solicite.

Todo empleado que reciba un pedido de acceso a la información pública, deberá informarlo en forma **urgente a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa**, en cualquier formato en que se encuentre - correo electrónico, nota, incluso sin firma, etc.- para su pronta y adecuada respuesta.

V. FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. Reporte de infracciones

Es tu obligación como empleado de Trenes Argentinos Operaciones informar ante la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa las infracciones o violaciones a las disposiciones del presente Código.

A tal fin, la Trenes Argentinos Operaciones brinda **la Línea de Transparencia** y otros canales de contacto seguros para efectuar los reportes. Quienes se comuniquen con la Línea de Transparencia podrán: **realizar la denuncia en forma anónima, solicitar el tratamiento reservado o confidencial de su denuncia, la protección de su identidad, o el uso de un nombre de fantasía a fin de garantizar la confidencialidad de su identidad.**

Trenes Argentinos Operaciones está dotada de las herramientas para asegurar la más absoluta confidencialidad de la información recibida y de la identidad del informante; así como el trato justo del personal involucrado en las violaciones al Código y el derecho de defensa de dicho personal.

EL REPORTE DE INFRACCIONES NUNCA IMPORTARÁ LA APLICACIÓN DE REPRESALIAS AL DENUNCIANTE



2. Contenido del reporte

Lo más importante es que formules la denuncia en forma **clara, sencilla y precisa, aportando la mayor cantidad de datos sobre el hecho o irregularidad**, e indicando posible información y documentos que valdría la pena obtener para interpretar mejor la denuncia y facilitar su análisis e investigación. **No estás obligado a proporcionar tus datos, ni de firmar la denuncia si la haces por escrito.**

En caso de ser posible, al momento de realizar un reporte de infracción debés mencionar:

- ❖ Personas posiblemente involucradas;
- ❖ Fecha y lugar de comisión de la irregularidad;
- ❖ Terceros ajenos al organismo (contratistas, proveedores, personal de empresas etc) que podrían estar involucrados con el hecho; y
- ❖ Cualquier otro dato que vos creas necesario mencionar.

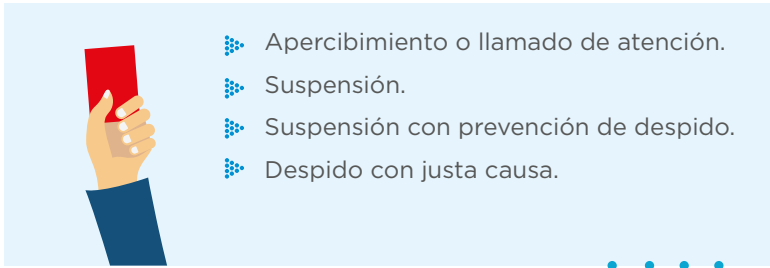
Podes dejar una vía de **comunicación (un teléfono, una casilla de correo electrónico con un nombre de fantasía, etc.)** a fin de que los responsables de la Línea de Transparencia puedan formular repreguntas o pedir precisiones en pos de contar con más elementos de investigación.

3. Sanciones

Las infracciones o inobservancias a las disposiciones de este Código serán pasibles de las sanciones disciplinarias en conformidad con las normas que establece la Ley de Contrato de Trabajo y las convenciones colectivas correspondientes (o la normativa que la reemplace en el futuro), sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Las sanciones se verán agravadas si el infractor tuviera rango Jerárquico (Coordinador o Superior), atento al mayor deber de diligencia y responsabilidad que el ejercicio de un cargo de las referidas características importa.

Las sanciones disciplinarias a aplicar serán:



4. Funcionamiento del Comité de Integridad

4.1 COMPOSICIÓN: El Comité de Integridad está compuesto por cinco miembros titulares conforme al siguiente esquema:

1. Gerente de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa o el que lo reemplace en el futuro;
2. Subgerente de Ética y Transparencia Corporativa o el que lo reemplace en el futuro;
3. Gerente General de Recursos Humanos o el que lo reemplace en el futuro;
4. Titular de la Unidad de Auditoría Interna o el que lo reemplace en el futuro; y
5. Vicepresidente del Directorio de Trenes Argentinos Operaciones.

En caso de considerarlo necesario, el Presidente o el Directorio indistintamente podrán ampliar o reducir la composición del Comité de Integridad.

Situaciones excepcionales. Cuando circunstancias excepcionales impidieren al Comité de Integridad sesionar válidamente por falta de quórum y fuere necesario adoptar resoluciones urgentes, los directores titulares del directorio de Trenes Argentinos Operaciones podrán, indistintamente, integrar el Comité para alcanzar el quórum requerido para que dicho Comité pueda sesionar válidamente.

4.2 DESEMPEÑO DEL CARGO: Los miembros del Comité de Integridad desempeñarán su cargo de manera *ah honorem* por tiempo indeterminado. Asimismo, podrán ser reemplazados sin expresión de causa.

4.3 QUÓRUM Y MAYORÍAS: El Comité de Integridad funcionará y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes adoptando sus resoluciones por el voto de la mayoría de los miembros presentes. El responsable de Ética y Transparencia Corporativa será el encargado de conducir y ordenar las reuniones del Comité de Integridad. Las deliberaciones y resoluciones del Comité de Integridad se plasmarán en el Libro de Actas que al efecto se llevará, debiendo suscribirse las mismas por todos los miembros presentes.

4.4 CONFIDENCIALIDAD: En los términos de los incs. d, i, j y l artículo 8º de la Ley de Acceso a la Información Pública (o la que la reemplace en el futuro), **las actas del Comité de Integridad y las investigaciones que se realicen con motivo de las violaciones al presente Código revestirán carácter confidencial y reservado.**

4.5.FUNCIONES: El Comité de Integridad se reunirá cada vez que sea necesario o a requerimiento del Directorio de Trenes Argentinos Operaciones. No obstante lo cual, deberá reunirse como mínimo una vez por mes.

El Comité de Integridad debe:

- ❖ Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta;
- ❖ Interpretar el Código de Ética y Conducta y la forma de resolver situaciones respecto de conductas de los sujetos alcanzados por este Código de Ética y Conducta, oferentes, proveedores, contratistas contraria a la ética pública o los valores y pautas de conducta establecidos en el presente Código;
- ❖ Impulsar la cultura ética en Trenes Argentinos Operaciones y propiciar la actualización de las políticas, los lineamientos, la normativa de buenas prácticas de conducta y procedimientos vinculados al cumplimiento del Código de Ética y Conducta;

- ❖ Intervenir en el tratamiento de denuncias, incumplimientos, controversias, conflictos y faltas relacionadas con el Código de Ética y Conducta y efectuar recomendaciones;
- ❖ Proponer planes de acciones y sanciones en casos relacionados con faltas al Código de Ética y Conducta que representen un impacto negativo significativo para Trenes Argentinos Operaciones;
- ❖ Implementar planes de capacitación sobre cultura ética para los colaboradores y terceros vinculados;
- ❖ Intervenir en casos de conflictos de intereses comunicados por el personal que pudiera verse afectado.

5. Guía de ayuda

Sin perjuicio de las consultas que puedas efectuar a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa o a tus Superiores, las frases e interrogantes que se detallan a continuación pueden ayudarte a determinar si tu decisión es correcta o si estás ante una situación ética comprometida.



PREGUNTAS QUE TE AYUDARÁN A TOMAR UNA DECISIÓN O ACTUAR EN FORMA ÍNTEGRA

¿Es legal?

¿Es bueno para Trenes Argentinos Operaciones?

¿Puedo contarle a mis compañeros?

¿Lo haría la persona más decente y justa que conozco?

¿Qué pensarían mis familiares y amigos si se enteran?

¿Cómo me sentiría yo si esto saliera publicado en el diario?

ALERTA! PODÉS ENCONTRARTE ANTE UNA SITUACIÓN ÉTICA COMPROMETIDA SI ESCUCHÁS FRASES COMO:



Es por una buena causa...
No importa cómo, hay que hacerlo...
Tiene que salir ya!...
No se va a enterar nadie...
Todo el mundo lo hace...
Esta conversación nunca existió...
Bueno, pero igual hay que hacerlo...
Podemos ocultarlo...
Sólo por esta vez...

Si luego de hacerte estas preguntas o escuchar frases como estas aún no sabés como actuar, consultá a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa.

6. Canales de reportes o consultas

Realizá los reportes de infracciones en forma segura por cualquiera de los siguientes canales habilitados:



TAOtransparente@bdolineaetica.com

(desde una casilla de correo propia o creada al efecto)



Línea de transparencia: **0800 345 5366**



Personalmente o enviando un mensajero:

- La oficina de la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1358, piso 5, C.A.B.A.
- Una consultora independiente con experiencia en el manejo de denuncias, en Maipú 942, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Cargando tu denuncia en www.bdolineaetica.com/taotransparente en la solapa "Cargar denuncia"

ACCIÓN DE PROBLEMAS

6. Canales de reportes o consultas

Realizá los reportes de infracciones en forma segura por cualquiera de los siguientes canales habilitados:



FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO DE EMPLEADOS

Recibí el Código de Ética y Conducta de Trenes Argentinos Operaciones y reconozco la obligación que tengo de cumplir con la normativa, valores y principios que se describen en el mismo.

Nombre y Apellido: _____

Area de trabajo: _____

Número de legajo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES